



**ROCHA**

**G O B I E R N O   D E   T O D O S**

Gral. Artigas N°. 176 – Tel. 1955 Int. 148 - Rocha

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

## **LICITACIÓN ABREVIADA**

**N°. 17/2021**

**PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA EL  
SUMINISTRO DE FILM STRETCH PARA EL  
RELLENO SANITARIO DE RESIDUOS SOLIDOS  
URBANOS DE ROCHA**

**Mayo, Año 2021**

## CAPÍTULO I

### 1. OBJETO

La Intendencia Departamental de Rocha, en adelante IDR, convoca a Licitación Abreviada para el Suministro de 30.000 kg de Film Stretch a ser utilizados en el Relleno Sanitario de Residuos Sólidos Urbanos del departamento de Rocha.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL

El film Stretch a suministrar será de utilización exclusiva para el empaquetado de los fardos compactados de residuos sólidos urbanos, que se disponen en forma final, definitiva y ambientalmente segura en el relleno sanitario de Rocha.

El film, además de dar protección física frente a agentes externos (viento y el efecto de voladura de material, presencia de aves, vectores, etc.), es también una protección mecánica para el fardo de residuos compactado que se conforma y mantiene empaquetado en forma exclusiva a través del film (no se provee zuncho).



El Film Stretch deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- largo del tubo de 75 cm (requerido para encastre en máquina disponible)
- diámetro interno del tubo de cartón de 76mm

- espesor mínimo 25 micrones
- tensión mínima stretching de 30MPa
- peso aproximado por rollo: 22 a 23 kg



La cantidad de Film Stretch a suministrar será de 30.000 kg y deberá proveerse dentro de 1 contenedor estandarizado de 40 pies el cual también formará parte del suministro. En caso que los 30.000 kg no quepan en su totalidad en el contenedor de 40 pies, el remanente será entregado en pallets en sitio, Padrón 59926, Relleno Sanitario de Rocha).

El contenedor de 40 pies a suministrar será adquirido por la IDR por única vez, mediante este proceso licitatorio con la finalidad exclusiva de mantener un sitio de almacenamiento seguro y controlado para el film. Por lo tanto, el contenedor podrá ser nuevo, o usado en muy buenas condiciones y deberá contar con sistema de cierre por candado. La IDR se reserva el derecho de rechazarlo si este no estuviera en condiciones de estado requerido. El Contratista podrá solicitar una conformidad de aceptación del mismo previo a su traslado al sitio de obra, a coordinar con el Departamento de Gestión Ambiental.

La oferta del suministro deberá contemplar además el traslado del film y del contenedor hasta el pie de obra (sitio del Relleno Sanitario) y su descarga.

En resumen, las tareas del Oferente comprenden:

- Suministro 30.000 kg de Film Stretch con las características indicadas
- Suministro de contenedor 40 pies
- Transporte de contenedor con Film hasta el Relleno Sanitario.
- Descarga del contenedor dentro del predio del Relleno Sanitario (donde indique la IDR)

Al momento de arribo del material al sitio, el Contratista deberá documentar fehacientemente mediante boletas de pesaje:

- la tara del camión de transporte,
- la tara del contenedor suministrado y
- el peso del film de carga en el contenedor.

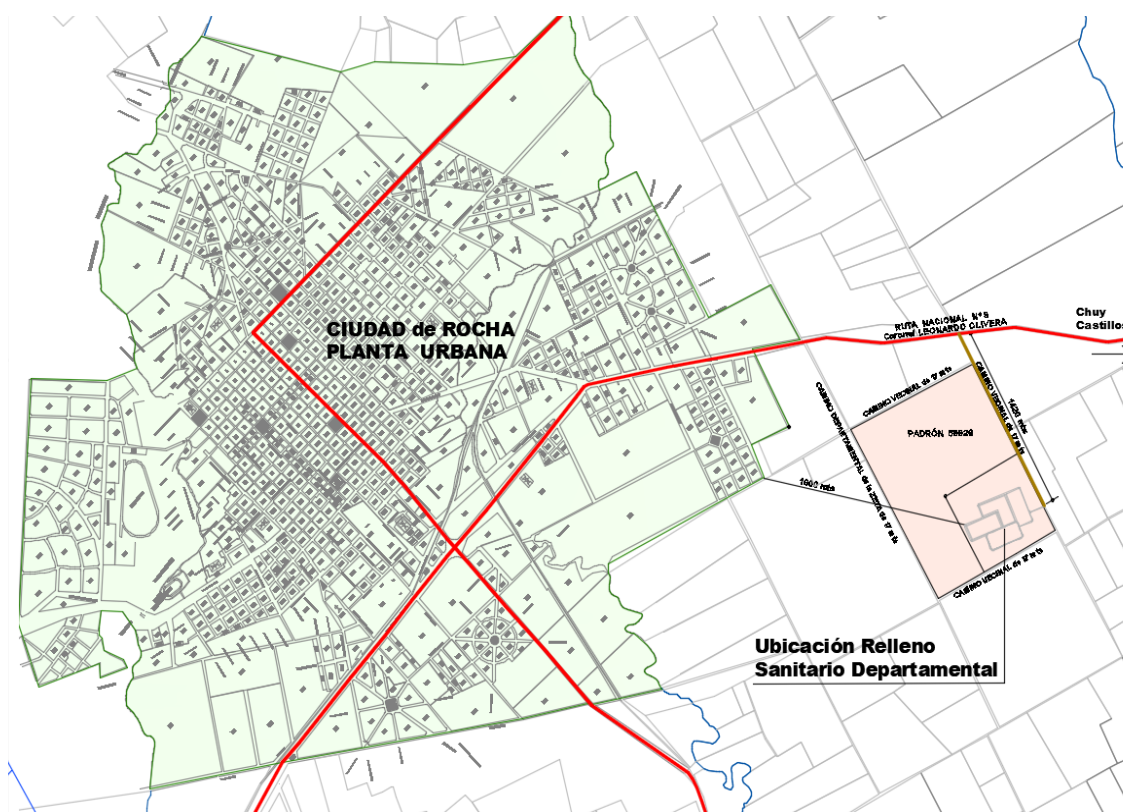
Estos documentos serán requeridos para la recepción y aceptación de factura de pago.



### 3. UBICACIÓN DEL LUGAR DE RECIBO

El contenedor con el Film Stretch será recibido en el sitio del Relleno Sanitario (Padrón Municipal N°59926), al cual se accede desde la Ruta Nacional N°9 en el km 212, por un camino vecinal.

A continuación, se puede ver la ubicación:



### 4. FORMA DE COTIZACIÓN

A) Los oferentes cotizarán el servicio licitado con inclusión de todo gasto asociado (carga, transporte, y descarga en sitio indicado).

B) La cotización se realizará en moneda nacional, discriminando el costo y los impuestos correspondientes.

C) Serán de cargo, cuenta y responsabilidad de la empresa oferente los gastos correspondientes a seguridad social del personal afectado a la misma, seguros y los que por cualquier otro concepto tengan que ver con el servicio licitado, así como los daños que se ocasionen a terceros durante el cumplimiento del mismo.

En caso de corresponder, el oferente deberá declarar las Leyes Sociales. En el monto imponible, el oferente incluirá el total de jornales que corresponda a la aplicación de la Ley N° 14.411.

#### Actualización de precios

El precio cotizado para los rubros especificados será firme, en la moneda de cotización, no admitiéndose ajuste paramétrico.

Plazo de mantenimiento de oferta será de 90 días calendario desde la fecha de apertura (no podrá ser menor de treinta días).

#### Moneda e idioma de la oferta.

Las cotizaciones se deberán presentar por escrito, en idioma castellano, debidamente firmadas, en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones. La moneda de la oferta será en pesos uruguayos.

### **5. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA**

Todos los datos ofrecidos, indicados por el proponente, tendrán carácter de compromiso, es decir que, si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la IDR podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

### **6. ELEMENTOS OPCIONALES**

Se indicarán todos los elementos opcionales, de aplicación al objeto licitado, que puedan resultar de interés para mejorar el mismo en algún aspecto.

## **7. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO**

El plazo de entrega del suministro deberá ser informado en la oferta por el Oferente, en carácter de compromiso de entrega.

Dicho plazo no podrá ser superior a 90 días calendarios a partir de la notificación de adjudicación.

## **8. MULTAS**

La falta de presentación al cumplimiento del servicio o el cumplimiento defectuoso del mismo, habilitará a la IDR a declarar rescindido el contrato, y entablar las acciones legales que correspondan, así como la pérdida de las garantías depositadas.

## **9. ADJUDICACIÓN**

La IDR se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio, y también el de rechazarlas todas sin expresión de causa.

A los efectos de evaluar las propuestas, la IDR:

A) Se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el

TOCAF.

B) Tomará en cuenta:

1.- Antecedentes de la firma oferente en el rubro.

2.- Calidad y precio de los servicios ofertados.

3.-En igualdad de condiciones se dará preferencia a empresas del Departamento.

C) Se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente una oferta.

La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado constituirá a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

## **10. FORMA DE PAGO DEL SERVICIO:**

El pago del servicio se realizará de la siguiente manera:

- 90% contra recepción satisfactoria en sitio del Container, y film debidamente documentado el peso de tara (camión y container) y peso del film.
- 10% contra prueba de un set de 6 rollos aleatorios, que serán colocados en la maquina enfardadora.
- 

Se establecerá un certificado o nota de aprobación por parte de la División Gestión Ambiental de la Intendencia de Rocha que habilitará al Contratista a presentar la factura correspondiente.

El pago de los trabajos referidos se hará a los 45 días de presentado el certificado ante la IDR.

## **11. AUMENTO O DISMINUCIÓN.**

La IDR podrá aumentar o disminuir las cantidades de acuerdo a lo establecido en el TOCAF.

## **12. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas y/o aclaraciones en forma escrita que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas y evacuadas por el personal de la Asesoría Notarial de la IDR y/o de la División Gestión Ambiental–en lo que a cada uno de ellos corresponda-, sitios en Gral. Artigas No. 176, Teléfax 1955 int 263, o a los siguientes correos electrónicos y serán recibidas hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura.

[licitacionesnotarial@rocha.gub.uy](mailto:licitacionesnotarial@rocha.gub.uy) / [gestionambiental@rocha.gub.uy](mailto:gestionambiental@rocha.gub.uy)

## **13. APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Se realizará en la Asesoría Notarial de la IDR, calle Gral. Artigas N°176, el día 28 de mayo de 2021, fijándose la apertura para la hora 15:30.



Las propuestas se recibirán en el lugar antes mencionado, hasta la hora fijada para el acto de apertura.

#### **14. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE PROPUESTAS**

Sin perjuicio del derecho del organismo convocante de apreciar discrecionalmente la conveniencia de disponer o desestimar una prórroga de la fecha de apertura del llamado formulado, cuando ella se efectúa a iniciativa del o los interesados, sean o no adquirentes del pliego, el costo que demande la publicidad que deba efectuarse al respecto, será de cargo del o los participantes que la solicitaron. No será tramitada ninguna oferta proveniente de firmas que solicitaron prórroga del llamado, si ésta fuera concedida, que no acrediten haber reembolsado, total o parcialmente, según corresponda, el importe de los aludidos gastos de publicidad.

#### **15. CONDICIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN:**

- I. La realización del servicio estará bajo la dirección y coordinación de la División de Gestión Ambiental, la que se entenderá directamente con el representante de la empresa adjudicataria.
- II. Se deja especial constancia que la única remuneración por el servicio adjudicado será la correspondiente a la tarifa propuesta y aceptada.
- III. Queda expresamente aceptado que la IDR podrá rescindir unilateralmente el contrato en cualquier momento, sin que ello genere derecho alguno de indemnización por cualquier concepto, a favor del adjudicatario.

#### **16. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación el Oferente deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento de contrato por una suma equivalente al 5% de la oferta respectiva a la cual se la

agregará el IVA correspondiente. Dicha garantía deberá depositarse en el Servicio de Contaduría Municipal.

El plazo de garantía deberá ser tal que cubra todo el período de duración del contrato. A los efectos, cuando los depósitos se realicen mediante aval bancario, los adjudicatarios deberán tener presente que el Banco fiador deberá aceptar que las sumas depositadas en garantía quedarán a disposición de la IDR hasta que ésta disponga su devolución. A su vez no demandará ningún trámite judicial, ni discusión alguna si fuera a hacerse efectivo el pago de su primer requerimiento escrito, el cual se efectuará, indefectiblemente, en Tesorería de la IDR.

La garantía caducará con la devolución del original de la misma o, en su caso, prescribirá en el plazo legal de 20 (veinte) años a partir de la fecha de su emisión.

Una vez finalizado el contrato y cumplidas a satisfacción todas las obligaciones contraídas por el adjudicatario podrá éste solicitar la devolución de lo depositado.

## **17. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS**

- a) FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Será devuelta con la última recepción provisoria del contrato.
- b) CONSERVACIÓN: Será devuelta luego de recibirse definitivamente las obras o servicios, una vez que el Servicio competente haya informado sobre la procedencia de la devolución y siempre que el Oferente no haya incurrido en multas cuyos pagos se encuentren pendientes y en caso que no exista contra él reclamación alguna por daños y perjuicios derivados de la ejecución.

## **18. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En caso de existir controversias; las mismas se resolverán ante los Tribunales de la ciudad de Rocha.

## **1- DE LOS PLIEGOS**

Los interesados podrán retirar previo pago de \$ 2.000 (dos pesos uruguayos), el presente pliego de condiciones particulares en el Departamento Notarial de la IDR, calle Gral. Artigas No. 176 en la Ciudad de Rocha y/o Oficina de la IDR en Montevideo (Galería Caubarrere - Piso 5º - Oficina 503), hasta el día del acto de apertura de ofertas, en horario de oficina.

## **2- CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES**

- A) Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a todos los efectos en la ciudad de Rocha, debiendo acreditar además un número de fax a efectos de las notificaciones que correspondan.
- B) El oferente está obligado a cumplir con las disposiciones sobre laudos y convenios colectivos vigentes, para industria y comercio y/o para la industria de la construcción en materia de salarios, categorías de labor, pago y suplemento de horas extraordinarias, primas, incentivos por asistencia, viáticos, y en general todo beneficio que mejore las condiciones por la Legislación Laboral común.

## **3- NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN**

- 1) TOCAF.
- 2) El presente pliego de condiciones particulares.
- 3) Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Intendencia Departamental de Rocha, mediante aviso escrito, durante el plazo del llamado a licitación.
- 4) Las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
- 5) La propuesta formulada por el oferente.
- 6) El Anexo de Especificaciones Técnicas Particulares.

## **4- RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

- A) Las firmas oferentes deberán completar los formularios para la presentación de las propuestas, que se adjunta al presente pliego.
- B) Sobre cerrado conteniendo la propuesta.
- C) Recibo de adquisición del pliego.
- D) Certificado de inscripción de la empresa en el RNEOP del MTOP.
- E) El oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013, obligatorio para empresas nacionales y extranjeras. A efectos de la presentación de oferta, se admitirán oferentes en estado ACTIVO, EN INGRESO y EN INGRESO (SIIF).

### **Quien resulte adjudicatario deberá presentar:**

- A) Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.
- B) Certificados vigentes de Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y Banco de Seguros del Estado.
- C) Certificado de integración de directorio en caso de Sociedades Anónimas.

D) RUPE en estado ACTIVO.

## **5 - PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

A) Las ofertas se presentaran por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testeados, salvados en forma. Toda clausula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretara en el sentido mas favorable a ésta.

B) Deberá completar y presentar el Formulario de identificación del oferente que obra en Anexo a este pliego.

C) Las mismas se presentaran con una copia en sobre cerrado, donde exprese claramente la siguiente inscripción: Licitación Abreviada "Licitación Abreviada No. 17/2021 Suministro de Film Stretch para el Relleno Sanitario de Residuos Sólidos Urbanos de Rocha - Nombre del proponente.....".

D) Adjuntar recibo de compra de pliego.

E) Dicho sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

F) Los precios deberán indicarse en números y letras.

**La presentación de las propuestas deberá hacerse a través de los formularios que se adjuntan al presente pliego lo cual será condición indispensable para evaluar la misma.**

## **ANEXO II**

---

### **FORMULARIO N°1**

### **FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

### **LICITACIÓN ABREVIADA No. 17/2021**

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.C.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LA CIUDAD DE ROCHA

CALLE: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: Rocha

CÓDIGO POSTAL:

PAÍS:

TELÉFONO:

FAX:

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA/S:

ACLARACIÓN DE FIRMA/S:

**FORMULARIO N°2**

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**LICITACIÓN ABREVIADA No. 17/2021**

Fecha

Sr. Intendente Departamental de Rocha.

Sr.

..... quien suscribe, estableciendo a todos los efectos legales domicilio especial en la Ciudad de Rocha calle; ..... (domicilio, número de teléfono, fax, e-mail), se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar el suministro correspondiente a la Licitación Abreviada N°17/2021 designada como: "SUMINISTRO DE FILM STRETCH PARA EL RELLENO SANITARIO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE ROCHA" declarando conocer las especificaciones y Pliegos correspondientes, cuyo precio unitario y listados de cantidades a adquirir se declaran en cuadro de precio, Formulario N-3.

Se adjuntan:

- a) Cuadro de precio unitario (según el Formulario N°3)
- b) Listado de antecedentes comerciales de la empresa
- c) Demás información solicitada.

Debidamente autorizado, y en nombre y representación de.....  
(nombre de la empresa o consorcio), le saludamos muy atte.

Firma del Oferente o  
Representante Legal



FORMULARIO N°3

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CUADRO DE CANTIDADES

LICITACIÓN ABREVIADA No. 17//2021

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS – OFERTA BASICA

| Rubro | Descripción  | Unidad | CANTIDAD A SUMINISTRAR | Precio Unitario Básico (con Impuestos) | Precio Total (con Impuestos) |
|-------|--|--------|------------------------|--|------------------------------|
|       |  |        |                        | \$U                                    | \$U                          |
|       |  |        |                        |  |                              |
| 1     | SUMINISTRO DE FILM STRETCH, PIE DE OBRA EN SITIO RS ROCHA.       | KG     | 30.000                 |  |                              |
| 2     | SUMINISTRO DE CONTENEDOR 40PIES A PIE DE OBRA EN SITIO RS ROCHA. | UN     | 1                      |  |                              |